CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KANKUAMO

ORGANIZACIÓN INDÍGENA KANKUAMA "O.I.K."

SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA.

MODULO:

GOBIERNO AUTONOMÍA Y AUTODETERMINACIÓN

CON EL APOYO DE:

RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO

ORIENTADORES:

DANIEL MAESTRE VILLAZON

ISAAC RAFAEL GUTIERREZ HERNANDEZ

Septiembre de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. GOBIERNO PROPIO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

1.1. Los cuatro pueblos de la SNSM: integralidad del territorio y pensamiento

1.2 La Madre Universal que dio origen y existencia a todo – Jaba Sénenulang .

1.3. Orden espiritual del mundo y del Territorio Ancestral de la SNSM

1.4 El orden de la naturaleza codificado en el ser humano

1.5 Los padres y madres espirituales que ordenaron el mundo y la vida.

1.6 Padres y Madres de los principios del orden

1.7 Padres y Madres de los principios Contradictores

1.8. Gobernabilidad de los cuatro pueblos: cumplimiento de la responsabilidad del cuidado del Territorio Ancestral.

1.8.1. El orden y manejo del territorial ancestral de los cuatro pueblos

1.8.2. Qué es Ser Autoridad Ancestral en nuestro territorio

1.8.3. Los espacios legítimos de Gobierno: Ezuama (K), Kaduku (I), Mamanua(D) Shentwan(K)

1.8.4. Nuestras Organizaciones: misión y responsabilidades

2. RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA AUTONONOMIA Y LA AUTODETERMINACION EN COLOMBIA

2.1 Decreto 1953 DE 2014

2.2 Normas generales para el funcionamiento de los territorios indígenas

2.3 Administración Propia

2.4 Competencias generales de los territorios indígenas

2.5 planes de vida, procesos de planeación y administración

2.6 Retos y desafíos del gobierno indígena

3. LA AUTONOMÍA

3.1 Formas de autonomía de los pueblos y autoridades indígenas

3.2 Tipos de Autonomía indígena

4. LA AUTODETERMINACIÓN

4.1 Derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas

4.2 Reconocimiento del derecho a la libre determinación en instrumentos internacionales de Derechos Humanos

4.3 Concepto de Pueblo

4.4 Fundamentos de la Autodeterminación Kankuama.

1. GOBIERNO PROPIO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA SNSM[1].

1.1. Los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta: integralidad del territorio y pensamiento

Desde el principio de una sola Madre y de un solo Padre, se reparte toda la humanidad por linajes para organizar el planeta tierra. Así fueron entregando las lenguas, los espacios y las responsabilidades que a cada uno le correspondía cuidar en su territorio, en su casa. Así lo hizo Jaba. A su vez, los cuatro pueblos, Kággaba, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo somos de una sola raíz (Askwínkala), un solo linaje. Somos los hijos Mayores de la Madre Espiritual que nos entregó el territorio ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta -SNSM- como nuestra casa para cuidarla y protegerla, bajo los mismos principios de pensamiento y responsabilidad de cumplir con la Ley de Origen. Nosotros tenemos los mismos Padres y Madres espirituales que organizaron las normas para el cuidado del agua, las semillas, los árboles, los bosques, la tierra, las piedras y todo lo que conocemos y utilizamos. Estas normas están codificadas en los espacios sagrados y en las historias de esos personajes que habitaron en un primer estado de creación. Con ellos, La Madre ordenó la forma que debemos hoy vivir y habitar como pueblos herederos de este conocimiento.

A cada pueblo nos fue dejado un territorio con unas normas, procedimientos y características propias. A cada uno nos fueron entregados para custodia, unos elementos naturales para mantener la integralidad del territorio de la SNSM. El ser hijos Mayores de La Madre implica que estamos en permanente conexión con estos principios y que tenemos una mayor responsabilidad para mantener el nacimiento, crecimiento, desarrollo y evolución del pensamiento de La Madre en cada elemento de la naturaleza. Por eso nos llamamos a nosotros mismos los Guardianes de la Naturaleza en la Sierra Nevada de Santa Marta. Los cuatro pueblos somos un bosque, una montaña, donde todos somos importantes y necesarios, somos de diferentes especies, pero nos asociamos para convivir, cada uno tiene una virtud, un complemento de ser por el otro, cada uno y en conjunto debemos cumplir como nos corresponde para el bien de todos.

1.2 La Madre Universal que dio origen y existencia a todo – Jaba Sénenulang –

El proceso de creación del mundo se genera desde Aluna Sé, La Madre. De ella surge Sé Jaba, el pensamiento infinito de La Madre, que es la esencia para la creación espiritual y para la posterior materialización y evolución del mundo. Y es de Sé Jaba, La Madre del pensamiento, que nacen los hilos espirituales –shi- con los que se traza el Séshizha, que es el diseño o tejido espiritual que conecta y sostiene el mundo. Sobre la base de las conexiones con el espíritu, surge Jaba Sénenuglan, “La Madre Universal”. Desde ella se fue formando todo el mundo, primero en espíritu, en oscuridad, invisible, y después fue dando paso a la luz, a lo visible, y se fue dando la construcción del universo. Pasó mucho tiempo, ocurrieron muchos sucesos, hubo caos, conflicto, fuerzas que se unían y fuerzas que se rompían, hasta que poco a poco se conformó lo que hoy existe y vemos.

[1] Shikwakala. El Crujido de la Madre Tierra, Yanelia Mestre Pacheco; Peter Rawitscher Adams, Resgardo,Kogui Malayo Arhuaco. Organización Gonawindúa Tayrona, 2018

Todo contiene la misma esencia, la misma energía espiritual de Jaba Sénenuglan, y por eso también nos referimos a ella como Aluna Jaba (Madre Espiritual). De Jaba Sénenuglan nacen muchas Madres necesarias para la materialización de cada aspecto del mundo. Ellas fueron formando las semillas para que existiera el aire, la tierra, las rocas, los minerales, el agua, el sol, las montañas, el mar, los ríos, las lagunas, las plantas, las aves, los animales, los seres humanos. Todo lo que existe se ordenó como gente, con el principio de ser gente, y por eso todo tiene Aluna, el principio del pensamiento de La Madre, el espíritu que conecta con Shi a Sénenuglan. De ahí que todos los seres tenemos el mismo principio de Origen, todos fuimos Aluna Kággaba. Para sostener la existencia se sigue manteniendo una relación constante con este estado invisible de La Madre. Este proceso de Origen que da La Madre espiritual lo reproducimos en el conocimiento y el manejo en varias formas: la bolsa placentaria, el territorio ancestral, la mochila, la olla de barro, el nujué Zhátukua. Así mismo, cada uno de los seres que existe en la naturaleza tiene sus espacios sagrados en el territorio ancestral. Es en esos espacios sagrados donde habitan los padres –Jate y las madres-Jaba, dueños y cuidadores de esas especies con sus elementos, sus espacios y sus principios.

1.3 Orden espiritual del mundo y del Territorio Ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta

El Territorio Ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta es una casa ceremonial, el nujué, Kankurwa, Teroarika. Para dar su forma a nivel material, de La Madre surge Takankukwi, un sitio que es centro y núcleo de referencia para la formación o construcción de la casa y del cual surge un hilo infinito que, en movimiento circular, fue colocando las bases de la formación del espacio. Desde Takankukwi se trazaron cuatro puntos fundamentales –que son los puntos cardinales-, horcones del Universo visible e invisible, de la tierra y de los seres humanos. Nosotros conocemos e identificamos estos horcones como:

- Jaba Ñuimatan o Jaba Ñuizhashkwa – por donde nace el sol
- Jaba Mmaskwa o Ñuizhakshá -.por donde se oculta el sol
- Mamaishkaka – el sur
- Siashkaka o Siashkwa – el norte

Estos son los cuatro principios que determinan los cuatro horcones que ayudan a sostener el Universo. Para nosotros esto es Shikwakala, los caminos de conexión de la tierra con el sol y con el resto del Universo, por donde transitan las Madres y los Padres espirituales, cuya representación es el telar con el cual tejemos nuestra ropa. La Madre puso Takankkukwi donde iba a crear los cerros y esa es la base y la fuerza que los hace crecer y sostener. Fue puesto en el cerro Kabusankua. En el principio, La Madre previó la población que iba a existir y construyó el territorio para que aguantara hasta llenarse de población y vio que eso iba a durar mucho tiempo. Por eso hoy en día nos hemos expandido hasta donde La Madre hizo todos los cerros. Cuando eso suceda y todo esté lleno y agotado, en ese momento finaliza una etapa, se termina un grupo de gente, la tierra descansa y se renueva. Ya hemos finalizado tres etapas, actualmente estamos finalizando la cuarta etapa. Con base en este conocimiento de La Madre, del punto llamado Takankkukwi se formó en espiritual este mundo físico: el espacio de nuestra casa. De ahí mismo se formó el cerro Makú Tukwazhina, luego Nubizhua, luego Seyuakukwi y Kabusankwa, que son las casas originales para vivir. En esos primeros cerros – Nujákala- y en el nombre de cada uno de ellos, donde se asienta una profunda dimensión espiritual y material, es decir, que allí está la información de todo. Por eso mismo, La Madre profundizó ese Takankkukwi en los cerros que se mencionan. Los demás

cerros y elementos se continuaron formando en espiral sucesivamente con el hilo de Shi, en espíritu, todos conectados a Gonawindúa, y hasta la vuelta del hilo en la Línea Negra y al Universo. Ese es el primer orden establecido para vivir. De allí se copia el diseño para construir los pueblos, las casas y los nujué que hoy hacemos. El hilo Shi que envuelve estos cuatro horcones espirituales del Universo y que demarca el territorio ancestral, deja a los Padres y a las Madres espirituales en la tierra. A estos indicadores o códigos los llamamos Sushí, que es el mapa del orden del Universo de la SNSM. Este código de Mama Sushí es lo que leen los Mama en el territorio para conocer la Ley de Origen y la relación de la vida material con el espíritu.

1.4. El orden de la naturaleza codificado en el ser humano

Así como creó el mundo y la tierra, La Madre Aluna Jaba formó la gente. Nos enseña el proceso de la formación, de los ciclos de la tierra y de la naturaleza, se repite en el proceso de concepción, gestación, nacimiento, crecimiento, madurez y decaimiento del ser humano. El territorio es como una persona y el orden del cuerpo humano se lee como reflejo y conexión con el orden del territorio. Este es el conocimiento que nos enseña el orden de la naturaleza que debemos observar, comprender y asumir, porque de acuerdo con las conductas de las personas, así estará el orden del territorio. La naturaleza se alimenta de las acciones y los pensamientos de la gente. Por lo tanto, si el territorio está desordenado y enfermo es porque las personas no hemos sabido mantener una relación equilibrada entre nosotros mismos. Dañamos el orden del territorio con nuestro propio desorden. Cuando un niño o niña va a nacer, primero viene de Sé, del pensamiento de La Madre Aluna Jaba. Es como una siembra en invisible. Luego se construye la bolsa de la placenta como la casa de Jaba Sénenuglan y empieza a formarse Kagldula, el cuerpo como la tierra, y se va llenando de agua como Ñinuglan. En ese estado espiritual entra en un blanco puro y se convierte en agua, como una lombriz, eso es Kwazhiuman. Posee todos los códigos de información, como en los Ezuama, para formar poco a poco cada parte del cuerpo –el territorio-, cada uno con su función: los huesos como rocas; la sangre como ríos; la carne como la tierra; el cabello como las plantas; el corazón y los demás órganos como los espacios sagrados. Nosotros somos una representación de la tierra y el Universo. Esa es la base del conocimiento ancestral, es la manera en que el orden de la naturaleza se interpreta y se vive con el orden del ser humano. Así, para dar a conocer nuestra visión del orden ancestral del territorio, nosotros como pueblo vemos ese orden tal como está ordenado nuestro cuerpo. De la forma como lo tratemos, de nuestros comportamientos, pensamientos y sentimientos, se alimenta el cuerpo y también el territorio. Todo lo que hacemos trasciende a la naturaleza y ella nos devuelve igual. Si nuestras acciones y pensamientos son más negativos, destruimos el orden, atraemos desequilibrios, enfermedades y muchos problemas. Pero si en nuestras vidas somos ordenados y cumplimos con los principios de La Madre, también la naturaleza se mantendrá sana.

1.5 Los padres y madres espirituales que ordenaron el mundo y la vida.

Para crear y organizar todo, La Madre Jaba Sénenuglan, fue pariendo hijos –jate- e hijas –jaba- alrededor de los primeros cinco cerros -Nujuákala-. Ella encomendó a cada uno tareas para ir formando y desarrollando cómo iba a ser y a funcionar el mundo material. Así, ellos y ellas también ordenaron en espiritual cada cosa y aspecto de la vida y la naturaleza. Pero hubo hijos e hijas de La Madre que se encargaron de dañar, destruir, desordenar y generar conflictos. A pesar de haber cometido errores, también constituyen normas sagradas de manera que cuando sucedan hechos

similares, sea posible volver a organizar y restablecer el orden espiritual. Sus equivocaciones representan aprendizajes para las generaciones futuras.

Hay entonces Padres y Madres del orden y la armonía (Jate y Jaba) y también aquellos Padres y Madres contradictores u oponentes (Due y Nu), todos y todas e hijas de La Madre Jaba Sénenuglan, de luz y de oscuridad, de equilibrio y desequilibrio, de orden y destrucción. Por eso el mundo siempre es cambiante, hay un continuo movimiento entre el orden y el desorden, la construcción y la destrucción, la sanación y el daño, la paz y el caos. Así como hay día y noche, frío y calor, quietud y movimiento, siempre han existido estos principios y forman parte del mundo y de las sociedades humanas actuales. Para que el mundo y la vida evolucionen se requiere de ambas fuerzas, que sin duda, son contrarias y complementarias a la vez. Ellas y ellos son los canales a través de los cuales fluyen las energías en el Universo y se mantiene el equilibrio del mundo. La Madre nos dejó esos dos tipos de normas porque vio que los seres humanos íbamos a construir y a destruir. Nos dejó las normas para que, al destruir, existiera la posibilidad de volver a organizar, y al hacerlo, garantizáramos la sostenibilidad y la permanencia de la vida y del mundo. Por eso tenemos este conocimiento: unas historias que nos indican el origen, orden, función y manejo de todo lo que existe en la naturaleza. Todas ellas están contenidas en los Padres y Madres espirituales de Origen: Aluna Jate y Aluna Jaba. Son muchas las historias de personajes que participaron en la organización del universo. Todas ellas están codificadas en los espacios sagrados. No obstante, hay nueve Padres y Madres del orden y nueve Padres y Madres contradictores, cuyas enseñanzas y orientaciones son las que dan las luces para entender y desarrollar el orden del territorio ancestral, la organización social de nuestra gente y la vida cultural de los pueblos de la SNSM.

1.6 Padres y Madres de los principios del orden

NOMBRES	CARACTERISTICAS
Jate *Siugkukwi*: Padre de las aves	El padre *Siugkukwi*: fue el encargado por La Madre de organizar las aves, unas del día otras de la noche y así fueron definiéndose también los principios de la oscuridad y de la luz, del conocimiento de todo lo oscuro y lo que está en invisible. *Siugkukwi* estableció conexiones y códigos del mundo invisible en el mundo físico, unas en normas escritas en piedra y sitios sagrados, y otras en los mismos animales. Por eso las aves son una norma, ellas dan señales de lo que va a suceder en la naturaleza y en las comunidades. Hay avisos positivos y avisos de alerta o peligro.
Jate *Sezhánkua*: Padre del Orden y Manejo de la Tierra	Es el Padre que nos organizó la tierra estableciendo sus principios de orden y manejo. Para nosotros tierra es *Kagldula*, que significa no solo la superficie donde pisamos, sino toda la estructura que integra y sostiene la tierra: las rocas, metales y minerales. De otra forma decimos los *huesos de la Madre Tierra.* Y para su conocimiento y manejo, requerimos del *Sewá*. Así, hay muchos tipos de *sewá* que le dan a algunas personas el título y poder de conocimiento para conectarse a los principios de Origen. La persona nace con un *sewá,* es decir, su función en la naturaleza es un don, y es a partir de él, que se seleccionan las personas para determinados manejos especializados.
Jaba *Seiatakan*:	En general, todas las piedras son sagradas y todas cumplen una función desde el origen, por algo están ahí. En las piedras existe una información codificada

Madre de las Piedras y de los Metales	sobre la historia del universo, la vida y la tierra, desde su dimensión espiritual e invisible hasta la parte física. Existen diversas clases de piedras y rocas, todas son como gentes, contienen Aluna, espíritu de gente que se convirtió en piedra. Ellas son nuestros ancestros, por eso para nosotros las piedras son importantes.
Jaba *Kankeka*: Madre del Conocimiento de clases de tierras y ollas de barro	Jaba *Kankeka* y Jate *Golcuché* organizaron las ollas de barro –*ulu*- y dejaron la memoria de cómo se debían hacer, cómo se tenían que manejar y cuál norma había que cumplir. Ellos entregaron ese conocimiento a todos los Ezwama. Y para que se siguiera elaborando, dejaron unos espacios sagrados que se llaman –*ulu*- donde se saca el barro para su fabricación bajo unos requisitos que exigen el conocimiento de la tierra.
Jate *Sintana*: Padre del Pensamiento	Es el Padre que entregó el espíritu a todos los seres de la naturaleza, y el pensamiento a los seres humanos. Hoy en día nosotros pensamos lo que vamos a hacer y luego lo materializamos. Siempre está primero el pensamiento. Para cualquier trabajo que vamos hacer, pensamos y así mismo nos estamos hablando en espiritual, entonces ese espíritu del pensar fue organizado por Sintana, antes del hablar, del sentir o del hacer. Él dejó como una enseñanza que, si no se piensa bien, se puede cometer un error. Por eso el pensamiento debe ser claro, limpio, para poder crear, ver y acceder bien a lo que se quiere alcanzar.
Jaba *Kunchaiuman*: Madre del Ojo y de la Visión de todos los seres	Es la madre que estableció el principio de la vista, de la capacidad de ver más allá de lo que mira el ojo, es el conocimiento de observar y del traer, desde el orden espiritual, el estudio necesario para que haya luz en el camino de hacer las cosas y de andar de manera positiva. Este principio se llama KUNCHAWA Cuando se habla de KUNCHAWA, esta expresión tiene muchos significados, muchas existencias o posibilidades: en la visión, es el párpado inferior, es agua. Es lo mismo que hablar de kulchalula, la semilla de reproducción de todo ser.
Jate *Kulchabitaboia*: Padre de la Sabiduría y de las Semillas	El Padre *Kulchabitaboia* vio en espiritual, que en el mundo futuro se necesitaría producir muchas ideas, conocimientos y cosas materiales para poder cuidar La Madre Naturaleza y vivir bajo toda circunstancia que podría presentarse. Entonces organizó el banco de esos conocimientos y objetos. Nuestros primeros ancestros se encargaron de transmitir esa sabiduría de generación en generación, como la realización de los pagamentos, la siembra de cosechas, los matrimonios y bautizos, la construcción de casas, la realización de bailes, curaciones y ceremonias, en fin, todo lo que hoy hace parte de la tradición.
Jate *Aluamiko:* Padre de los animales del monte.	Es el padre que recibió todos los animales de sangre de las montañas. Describe las historias de cada animal, su comportamiento, y hábitats, normas para su manejo y cuidado, prevención y curación de enfermedades. Así mismo los espacios sagrados de conexión espiritual con la madre. Todos los animales que existen en el planeta están en nuestro territorio ancestral representados en forma de piedras.
	Es el Padre encargado de organizar los *Ezwama y Nikuma,* es decir, toda la estructura y funcionamiento del orden social, cultural de gobernabilidad de los

Jate *Mulkweke*: Padre de las Autoridades y de la Gobernabilidad	Pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta. Es la autoridad que siempre estuvo observando, revisando, controlando y orientando en el proceso de creación y organización en el mundo espiritual y material de todos los seres creados por La Madre. En nuestro territorio ancestral nos dejó organizados los principios de las normas, los pagamentos y los deberes que utilizan las autoridades en el manejo de las comunidades: cómo ejercer la gobernabilidad, cómo mantener la organización de nuestra gente y el cuidado de todo lo que existe en la naturaleza. *Mulkweke* desde lo espiritual fue quien vigiló que se mantuviera el orden y enseño a cumplir cada principio que había dejado Jaba-La Madre. Los seres que estaban incumpliendo las leyes de La Madre, eran aquellos personajes que actuaban de manera negativa y Jate *Mulkweke* los puso a confesar, a sanarse y a ordenarse. De esta manera, esos Seres quedaron como normas para que en el futuro las personas que no cumplieran las leyes del orden dejado por La Madre pudieran pagar y estos Seres, recibir los pagamentos. Si no les llegan esos tributos en sus distintos sitios sagrados, entonces esos mismos Seres se encargan de cobrar a las personas.
Jate Dugunabi: Padre de las Artes y de los Instrumentos para gobernar	Jate Dugunabi creo las herramientas para cumplir con las obligaciones de cuidar toda la creación hecha por la madre. Para ello, hizo el estudio de toda naturaleza y diseño ese conocimiento en diferentes mascaras bastones, canastos, telas y otros elementos, que permiten la comunicación espiritual de cada ser de la naturaleza. Dugunabi viajo por todo el un universo, entro a los cerros, bajo por los ríos, llego a la profundidad de mar, conoció el interior de la tierra, anduvo por las estrellas, hizo el recorrido con el sol y la luna y pudo observar y conocer cómo funcionan y como nos ven a nosotros desde ese mundo. Y así, supo cómo eran los espíritus de los animales, del trueno, del sol, de las estrellas, del agua, de toda naturaleza

1.7 Padres y Madres de los principios Contradictores

Son los principios de Origen que la misma Madre estableció como las normas para prevenir y reparar los daños y las afectaciones a la naturaleza. Están narradas en las historias de personajes, hijos e hijas de La Madre, que, teniendo el conocimiento espiritual del Orden del Universo, construyeron con base en trabajos negativos. Esos aspectos también quedaron constituidos como normas y procedimientos para sanar, quitar y pagar por lo que sucede en razón de ese pensamiento contradictor u opositor, por ese comportamiento y por esas acciones que ellos crearon y que en su momento dañaron, y aún hoy dañan, el orden del territorio y de la vida.

NOMBRES	CARACTERISTICAS
Due *Nuana* Padre de negatividades.	*Nuanase* es el principio de origen de muchos aspectos y elementos negativos. Primero existió como espíritu negativo y después nació como persona física. Fue creando los conocimientos y las prácticas negativas que destruye el orden toda naturaleza, siempre alimentado por pensamientos de creas problemas, maldades, conflictos y destrucción, *Nuanase* siempre imaginaba como engañar a otros, no tenía respeto por la naturaleza y sus acciones eran destructivas.

Due *Dibunshizha*: de preocupación	Es el padre de la preocupación. Esta enfermedad que afecta a mucho a las personas y por lo tanto la madre lo dejo *Dibunshizha* para para organizar los sitios sagrados que permitían prevenir y curarse de la preocupación. Cuando las persona acumulan mucha preocupación, esa situación genera mucho calor, calambres, entumecimiento y en general mal estado físico y espiritual. Ese calor se trasmite a los seres de la naturaleza y al mismo territorio, sumándole a las causas del desequilibrio de la tierra
Due *Kagshindukua*: la mentira, engaño y la intri	*Kagshindukua* fue un sabio de mucho poder espiritual, que, con el conocimiento entregado por La Madre, trabajaba de manera negativa. Él daba mensajes falsos como si fueran verdad, ocultaba la verdadera información y no permitía que se sacaran conclusiones correctas. *Kagshindukua* fue sembrando en las personas ese pensamiento, convirtiéndose en una casta espiritualmente negativa. De esa manera, estos *Kagshindukua* controlaban y ponían a trabajar a la gente en su favor.
Nu *Nawiá*: Mad de problemas er familia	*Nawiá* fue La Madre que ordenó todos los sitios sagrados, con sus normas y funciones para prevenir y reparar las peleas de pareja y de familia. *Nawiá,* está representada en piedras *Jaktoke*. *Námako* en cerros y Seiaga en cerros y en piedras que tienen signos y figuras. Son los espacios sagrados para que la gente lea el orden de la vida en el territorio y se quiten la energía negativa, la entreguen allí a sus dueños y de esta manera se mantenga el orden.
Nu *Jalda* Madre d destruye el ord de los Azuana	Ellos fueron mujeres *nañiba* que peleaban contra la escama. Subían vestidas como hombres y los hombres con mujeres, así ellas entraban al *nujué,* la casa de los hombres y los hombres se iban don *Saka*, esposas de la mama, a escuchar, pero estaban vigilados y buscando el momento para robarles algún objeto sagrado como un oro. Antes de llegar estos personajes a la escama, todos los trabajos espirituales se hacían en orden y en su tiempo. Se hacían los bailes durante nueve días y sus noches, todos sin dormir, pero cuando llegaron la ñáñiga permanecían allí vigilando, y en la sexta noche nos hacían dormir y aprovechaban para robarle. Así quitaban la fuerza a la escama, porque ya no lograban terminar bien los trabajos y perdían algunos elementos culturales muy importantes para su funcionamiento.
Nu *Somá*: Mad que avisa problemas	Nu *Somá* fue una mujer que trabajaba con las personas Kasougui que hacían tumbar muchos árboles sin ningún propósito, coartaban el crecimiento y función de los árboles en espiritual, e iban destruyendo mucha vegetación, se enfermaban las cosechas y las alimentaciones. Hoy en día, cuando se ha perdido mucho el conocimiento del orden de La Madre y no respetamos sus principios, entonces estos espíritus negativos son los que nos dominan. Y Nu Somá quedó para cobrar esos daños a los árboles, porque hoy vivimos en un comportamiento que destruye el espíritu de muchos árboles y físicamente ellos se caen, se secan, se enferman, porque su espíritu se dañó.
Nu *Namkaz* Madre que ha	*Namkazhi* es la mujer que dio origen a los mareos, vómitos y dolor de cabeza que sienten personas en el páramo. Estos malestares de las personas los estableció Un *Namakazhi* en el sitio *Numkuamalue kegaka*. Ella concibió los lugares y situaciones

debilitar páramos	peligrosas de los páramos, como el abismo, lugares donde hay muchas rocas, zonas muy áridas donde no crece nada, las espinas de las plantas del páramo que te pueden chuzar y las lluvias negativas que te hacen detener el camino, ella quedó representada en una laguna en el páramo. Allí se le debe pagar por estos males.
Due *Zhantal* Principio q destruye y seca agua	*Zhantana* fue el personaje que luchaba para destruir la organización de la tierra que estaba haciendo el Padre Sezhánkua. Luchaba y peleaba espiritualmente por destruir los ríos, las lagunas y empezó a cavar la tierra y sacaba los elementos sagrados dejados por Sezhánkua dentro de la tierra para darle su energía, y empezó a destruirlos, a desaparecerlos y a romper sus conexiones a otros lugares. Cuando sacaban el oro y otros metales y los hacía perder, desde ese momento se empezaron a secar los ríos desde su esencia espiritual y así en físico se iban acabando las aguas junto con sus comunidades. El agua está representada en las mujeres y todo lo que les suceda a las mujeres se manifiesta en el agua. Quebradas pequeñas son niñas pequeñas, quebradas medianas son niñas jóvenes, ríos grandes son mujeres adultas, lagunas son ancianas. De ahí que el maltrato a las mujeres es un atentado espiritual a las aguas. Matar a una mujer es matar el espíritu del agua.
Nabobá: Mad de las lagunas de las lluv negativas	*Jaba Nabobá* es la madre que nos enseña como reparar los daños y afectaciones causados por las personas al agua. Ella está representada en la laguna más grande que hay en la sierra nevada de santa marta al lado de los picos nevados. Con ella se curan las enfermedades de la lluvia. Ella misma es la madre de las lluvias negativas, tiene conocimiento de su origen y como controlarlas. Las enfermedades de las mujeres en nuestra cultura sanean con las normas de *jaba Nabobá*

1.8 Gobernabilidad de los cuatro pueblos: cumplimiento de la responsabilidad del cuidado del Territorio Ancestral.

Los cuatro pueblos ancestrales de la Sierra Nevada de Santa Marta, los Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa, compartimos el territorio ancestral dentro del espacio de la Línea Negra, como nuestra casa. Tenemos y debemos cumplir con los mismos mandatos y principios de Origen para ejercer gobernabilidad en la misión de cuidar nuestro territorio ancestral. A su vez “cada pueblo tiene un espacio diferente y la formas como cumplimos con los Principios también es diferente. Son diferentes las formas de consultar y comunicarse con la Madre, así como los materiales que usamos para los pagamentos, o aquello que nos fue asignado para cuidar. Nos diferencia también la lengua, el vestido, la mochila, las casas”, la comida, entre otros. Cada etnia tiene su propia misión y responsabilidades del mantenimiento del equilibrio de la naturaleza y de los espacios que a cada uno la Madre le asignó cuidar.

1.8.1. El orden y manejo del territorial ancestral de los cuatro pueblos

Nuestro ejercicio del gobierno propio se basa en el orden espiritual de Sé, y la guía para leerlo están “escritos” nivel material en los espacios sagrados del territorio ancestral. El código o principio de gobernabilidad para el orden y a manejo territorial, social, espiritual, económico, cultural y político está contenido en Mama Sushí (K), She mamashiga (D). Este código Mama Sushi es el libro que el Padre Duganawi dejo escrito para toda norma, función y representación de cada espacio sagrado en el territorio, allí se lee el orden y manejo para el cumplimiento del equilibrio entre la gente, los

cerros, ríos, lagunas, lluvias y toda la naturaleza. Así lo señalado en Mama Sushi asigna un principio contenido en el orden del territorio como el origen de los diversos procesos de autoridad pública. El ejercicio del gobierno propio entre las autoridades de los pueblos es para orientar el cumplimiento de la Ley de Origen, de dar la protección y cuidado al orden de todo aspecto de la naturaleza, con el mar, las montañas, las cosechas, el aire, el sol, las comunidades, la justicia propia, los animales, y nuestra gobernabilidad tanto a nivel interno, como hacia afuera. Ejercemos nuestra gobernabilidad en ciertos espacios públicos en el territorio y de la Línea Negra, algunos de esos espacios son para el manejo entre los cuatro pueblos, como son Chengue, Jukulwa o Taganga; y otros fueron de responsabilidad de cada pueblo. Los Mama mayores de cada pueblo saben interpretar y manejar estos espacios. Así, cada pueblo y cada linaje ejercen su gobernabilidad propia, sus funciones y responsabilidades desde sus respectivos espacios públicos en el territorio.

Para iniciar cualquier proceso de gobierno, los Mama consultan a la Madre espiritual para identificar el espacio sagrado, o el principio de origen en el territorio desde donde se va a basar y orientar el proceso. Así, es el mismo principio del territorio que gobierna las autoridades tienen el deber de saber leer y conseguir el cumplimiento de este principio entre las comunidades. Esto es lo que establece su orden de mando y permite tener un plan de gobierno a los gobernantes, para hacer más efectiva la aplicación de esos principios del Orden.

1.8.2. Qué es Ser Autoridad Ancestral en nuestro territorio

Ser autoridad pública ancestral es tener la responsabilidad de cuidar las conexiones que relacionan el territorio, el origen en Se y nuestras comunidades. Ejercerla implica “conocer todos los cerros, saber sus nombres, historia y funcionamiento, por ejemplo, de los cerros: leerlos desde la playa hasta el páramo y leer los lugares sagrados de cada cerro desde su pie hasta la cima del cerro por la izquierda y por la derecha, con todo su significado e importancia y todo en orden como fue hecho desde el principio y dejado como normas por la Madre”. Y en consecuencia ejercer la autoridad implicar asumir “la responsabilidad de cuidar los cerros, porque sabe qué hacer y qué no hacer en cada sitio sagrado de cada cerro, donde es permitido construir casa y dónde no, y así esto en toda su jurisdicción territorial”. *“Ser autoridad es Ser dueño, cuidador o responsable de todo, por eso se aprende las normatividades, las leyes, la historia, función y manejo de cada elemento de la naturaleza*”. Que nombramos en nuestras lenguas como Nikuma mama o Júgukui (K), Sakuku (I). Las autoridades tienen el deber de acompañar a los Mama en asegurar el cumplimiento de las prácticas de la ley de origen a nivel de su jurisdicción en el territorio y las comunidades.

La autoridad tradicional tiene la misión de cuidar al territorio, los espacios sagrados, las comunidades y la naturaleza. Ser autoridad “Es ser jefe del agua, de los árboles, de los cerros, mantener en perfecto equilibrio el cumplimiento del orden y normas de la naturaleza, lo que implica aprenderlas, conocer de la naturaleza sus particularidades, clasificaciones, estado, valor, orden, funcionamiento y manejo de cada elemento a través de los procedimientos propios. Cuando se asuma todo esto es cuando se puede posesionar como autoridad”. Nosotros como pueblos y como persona formamos parte del territorio, la autoridad tradicionalmente No debe castigar, sino que orientar y sanear. La autoridad “debe estar disponible para escuchar a todos y darles orientación, ser una luz que alumbra a todos en el cumplimiento de los deberes de Ser (Indígena). Si no sabe dar consejo y guiar, pues no tiene la capacidad de ser una autoridad, porque no se trata de solo regañar, acusar y dar órdenes, sino darles a las personas el conocimiento para que puedan encaminarse y salir adelante en su vida cotidiana “. Así es con todos los principios del territorio. Por

ejemplo, al nivel de agua la autoridad “debe mantener el orden el agua, saber el nombre de los ríos, pozos y cascadas de agua junto con sus normas: hay lugares donde no pueden meterse con llanto, tristeza, ira, con acciones, pensamientos y sentimientos negativos porque esto es atentar contra la Madre agua, estas acciones producen problemas que se acumulan y provocan deslizamientos del río, muerte de peces y otros seres del agua, secamiento de el agua, y todo tipo de afectaciones”. Para lograr la garantía de mantener la integridad de los principios de origen, la autoridad pública ancestral debe ejercerse de manera autónoma, basada únicamente en el cumplimiento de los principios del orden territorial y ley de origen. Solamente aquellos que han hecho el proceso de formación de Mama y de autoridades tradicionales (Júgukwi o sakuku) saben interpretar y aplicar la ley de origen.

En la medida que el ejercicio de la autoridad queda sujeto a otros ordenes u otros principios ajenos a los aquí descritos, como son ciertas normas y reglas occidentales, perderíamos la capacidad de ejercer los principios de origen y cuidar el territorio y nuestras propias vidas. Al incumplir este objetivo de nuestro gobierno propio, no manejamos el territorio de manera adecuada y consecuente la tierra comienza a sufrir, sube el calor, se seca y se erosiona la tierra, se empiezan a desequilibrar el orden de flora y fauna, el mar sube y entran las enfermedades.

1.8.3. Los espacios legítimos de Gobierno: Ezuama (K), Kaduku (I), Mamanua(D) Shentwan(K)

Son los espacios donde se encuentra, desarrolla y administra la Ley de Origen por parte de los Mama que le compete por linaje las funciones de mantener ese conocimiento de la cultura y saber leer y manejar los códigos del territorio. Son prácticas que se viven a diario por parte de nuestros Mama y autoridades. Cada uno representa un espacio de gobierno propio en todo sentido, es desde allí es que realizamos las consultas de la ley de origen, se legisla y se dirigen las políticas para gobernar y ordenar la vida en todo el territorio ancestral, manteniendo las conexiones y manejo espiritual con los demás espacios sagrados. Cada uno tiene una jerarquía, jurisdicciones y competencias y desde ellos se define el orden territorial, social, político y cultural de cada uno de los cuatro pueblos. El gobierno propio del territorio se maneja a través de estos espacios de Ezwama, a cada uno de los cuales fue asignado desde el principio, una jurisdicción territorial de responsabilidades de manejo y cuidado de todos los espacios sagrados que conforman el tejido de este orden.

1.8.4. Nuestras Organizaciones: misión y responsabilidades

Cada uno de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta creamos una organización representativa, para el relacionamiento institucional y ejercer nuestra autoridad pública ante el Estado Colombiano y las sociedades occidentales en general. Y a la vez como apoyo para el cumplimiento de nuestro gobierno interno en nuestras comunidades. Estas son:

La Confederación Indígena Tayrona - CIT (Pueblo Arhuaco), la Organización Gonawindúa Tayrona - OGT (Pueblo Kogui), la Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarrua Tayrona - OWYBT y Organización Wiwa Golkuche Tayrona -OWGT (Pueblo Wiwa), y la Organización Indígena Kankuama. La unificación política de los cuatro pueblos se da en el espacio de El Concejo Territorial de Cabildos –CTC-, es la máxima representación y direccionamiento política de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada. Así al hablar con las instituciones del Estado Colombiano y su gobierno hay que aclarar las jerarquías de los espacios de decisión. Primero están los Ezwama o espacios de

gobierno propio del territorio, después las organizaciones de representación púbica de cada pueblo y el CTC para todo el territorio ancestral. Cada una tiene diferentes niveles de aplicación de autoridad y como espacios políticos competencia. Como autoridad pública, cada organización comparte y basa su ejercicio de gobernabilidad desde los principios de la autoridad Teyku o "Tayrona". Te significa finca. El territorio ancestral es la "finca" del Padre Teyku quien sembró todo el territorio ancestral con tumas para su manejo material y espiritual, y los procedimientos para ejercer la autonomía del gobierno propio en el territorio, a partir de donde podemos generar diálogo y acuerdos políticos con las instituciones del Estado y el Gobierno Nacional. Las consultas tradicionales: Se realiza a través de procedimientos ancestrales y espirituales que los Mama realizan con el "Sewá", elementos de conocimiento y poder. Las consultas siempre deben realizarse desde el espacio público ancestral adecuado e indicado por nuestros. Y el Estado Colombiano está obligado a establecer las garantías a través de las cuales podamos seguir cumpliendo con nuestros deberes como autoridad pública, en la cabeza de CTC y las organizaciones, en el territorio ancestral desde el orden propio y no solo como actor o participante de carácter especial o diferencial. De esta manera tenemos la competencia de formar parte decisoria de los procesos políticos de manejo territorial y protección de los espacios sagrados.

Actualmente en nuestro territorio ancestral intervienen varias normas, visiones, medidas, actividades y decisiones con respecto al ordenamiento, las competencias en la toma de decisiones, se establece uso y manejo como los megaproyectos y otras obras que afectan el territorio. Los pueblos indígenas no estamos de acuerdo con obras y actividades que vulneren el territorio y la ley de origen, y como autoridades públicas debemos ejercer funciones en igualdad de decisiones en cuanto a estas intervenciones. Es necesario establecer las normas e instrumentos a través de los cuales las autoridades ancestrales formamos parte de los procesos de gobernabilidad en las instancias públicas que se traslapan en el territorio. Los mismos seres de la naturaleza los espacios sagrados en el territorio, son los que deben decir qué se puede y qué no se puede hacer, allí radica la garantía de la autonomía de los derechos del territorio y el gobierno propio.

2. RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO, LA AUTONONOMIA Y LA AUTODETERMINACION EN COLOMBIA

2.1 DECRETO 1953 DE 2014

ARTÍCULO 3. Funcionamiento de los Territorios Indígenas. Los Territorios Indígenas podrán ponerse en funcionamiento, de manera transitoria, de conformidad con las disposiciones del presente Decreto, mientras el Congreso expide la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial que crea las entidades territoriales indígenas. Dichos territorios podrán entrar en funcionamiento en los siguientes casos:

1. Cuando un resguardo constituido por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER, o su antecesor el Instituto Colombiano de Reforma Agraria, INCORA, tenga sus linderos claramente identificados.

2. Cuando un resguardo de origen colonial y republicano haya iniciado un proceso de clarificación que permita determinar sus linderos.

3. Cuando respecto de un área poseída de manera exclusiva, tradicional, ininterrumpida y pacífica por los pueblos, comunidades, o parcialidades indígenas que tenga un gobierno propio, se haya solicitado titulación como resguardo por las respectivas autoridades.

4. Cuando una o más categorías territoriales de las enunciadas en los numerales anteriores decidan agruparse para efectos de lo previsto en el presente Decreto.

Para efectos de lo establecido en el numeral 4 del presente artículo, cuando existan conflictos por linderos internos entre dos o más resguardos contiguos y estos se agrupen para poner en funcionamiento un Territorio Indígena, no será necesario que tales linderos internos estén claramente identificados.

Tampoco se requerirá que estos estén claramente delimitados cuando se trate de resguardos constituidos por el INCORA o el INCODER que solamente soliciten la administración y ejecución directa de los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones, S.G.P., toda vez que para efectos de la distribución de estos recursos la población beneficiaria será la certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. La puesta en funcionamiento de los Territorios Indígenas de que trata el presente Decreto se refiere exclusivamente a la atribución de funciones y competencias político-administrativas. Lo anterior no implica un reconocimiento ni un desconocimiento de derechos de propiedad colectiva o individual sobre la tierra.

PARÁGRAFO. Las categorías de territorio que se enuncian en los numerales 1, 2 Y 3 del presente artículo podrán asociarse para la administración y ejecución directa de las funciones y asignaciones de participaciones sectoriales siempre que, una vez constituidas, acrediten los requisitos establecidos para cada sector en este Decreto.

2.2 NORMAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TERRITORIOS INDIGENAS.

- **ARTÍCULO 11.** Autoridades Propias. De conformidad con la Constitución y las leyes, los Territorios Indígenas estarán gobernados por consejos indígenas u otras estructuras colectivas similares de gobierno propio, reglamentados según la ley de origen, derecho mayor o derecho propio de sus comunidades y ejercerán, dentro de su territorio, las competencias y funciones establecidas en la Constitución y las leyes. Cada vez que haya una designación de uno o más miembros de dichos consejos o estructuras colectivas similares de gobierno propio, los respectivos actos de designación deben registrarse ante la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior.
- **ARTÍCULO 12**. Representantes Legales. Cada Consejo Indígena o estructura colectiva similar de gobierno propio designará un representante del Territorio indígena, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del mismo, y asumirá las responsabilidades a que haya lugar frente a las autoridades competentes.

2.3 ADMINISTRACION PROPIA

Por administración propia entendemos:

1. Pensar e interpretar los códigos establecidos desde el origen como fundamento de la sabiduría. Esta labor la realizan nuestros líderes espirituales, el territorio requiere de la acción de las autoridades

2. Cumplir el ordenar y armonizar los horcones u elementos que fundamentan la vida de todos los seres de la naturaleza, en la perspectiva de la integralidad del territorio, el gobierno y la cultura. Debemos administrar los elementos del territorio: el agua, el aire, el fuego y la tierra, cada elemento tiene un orden y se tributan. Debemos mirar la integralidad de todos los elementos

3. Es diseñar e implementar las políticas y estrategias para la pervivencia cultural a través del plan de vida. ¿Qué necesitamos para seguir siendo lo que somos?, las políticas y estrategias deben responder a ello

4. Es regular y controlar todos los planes, programas, proyectos y acciones que se desarrollen en nuestros territorios. Todo lo que llegue a nuestro territorio, son las autoridades indígenas las que deben de regular y controlar, debemos construir o fortalecer los sistemas que ya tenemos para ello

5. Es el pleno ejercicio del autogobierno, autonomía y autodeterminación. Entendemos la autonomía como La Autonomía, la capacidad que tiene un pueblo para definir y responder a las necesidades que tengan que ver con la vida cultural, económica, política, religiosa y social. La autonomía se va construyendo y conquistando mediante las luchas que vayamos dando en defensa de nuestros derechos, y en la búsqueda de soluciones de nuestros problemas y necesidades y se manifiesta en la medida en que sepamos que queremos defender y conquistar, respecto a cada una nuestras banderas de lucha.

2.4 COMPETENCIAS GENERALES DE LOS TERRITORIOS INDIGENAS

En el artículo 13 del decreto 1953 de 2014 se plantean las siguientes competencias de los territorios indígenas:

1. Gobernarse por Autoridades Propias de acuerdo con la ley de origen, derecho mayor o derecho propio

2. Ejercer las competencias y derechos establecidos en este decreto, conforme con la constitución política, la legislación nacional e internacional que hace parte del bloque de constitucionalidad, la ley de origen, el derecho mayor o derecho propio

3. Definir, ejecutar, evaluar, las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales propias en el marco de los planes de vida, en los respectivos territorios dentro del marco de la legislación nacional, y conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

4. Darse sus estructuras de gobierno propio y de coordinación para efectos del desarrollo de sus respectivas competencias.

5. Percibir y administrar los recursos provenientes de fuentes de financiación públicas y/o privadas para el desarrollo de sus funciones y competencias de acuerdo con lo establecido en este decreto.

2.5 PLANES DE VIDA, PROCESO DE PLANEACION Y ADMINISTRACION.

Otro elemento que es necesario a la hora de constituir los equipos técnicos y administrativos para la administración de los sistemas propios son los Planes de Vida de los territorios indígenas, en tanto éstos son, son el principio rector de los procesos de planeación y administración de las competencias y funciones públicas de que trata el presente decreto. (Artículo 15 del Decreto 1953 de 2014). Es decir, que tenemos que partir de nuestros planes de vida en tanto principios rector, lo que allí está establecido es legal y se tiene que hacer cumplir desde la autoridad propia de cada territorio indígena.

2.6 RETOS Y DESAFIOS DEL GOBIERNO INDIGENA.

A pesar de lo dicho hasta ahora nuestra realidad es otra. Con todo y nuestras leyes de origen, el derecho mayor y las herramientas normativas propias y constitucionales, las autoridades indígenas en muchos casos, no han sido muy eficientes en el desarrollo de muestro ejercicio de gobernabilidad

y en la apropiación de competencias para establecer con autonomía el ejercicio de nuestros gobiernos, dadas las amenazas del conflicto interno y la crisis humanitaria y social que atraviesa la Nación; así como el establecimiento en nuestros territorios de actores que desequilibran económica, cultural y militarmente nuestros universos; todo esto sin ignorar los procesos de colonización, aculturación, deslegitimación y genocidio que nos ha correspondido afrontar.

Nuestras autoridades indígenas han tenido que asumir; además de sus roles tradicionales y culturales, nuevos retos para el gobierno de nuestros pueblos y comunidades en el marco de una política de estado que en aras de la globalización económica desconoce y desmonta garantías jurídicas y obliga a la población indígena al desplazamiento de sus territorios, ante el avance de la violencia y la vulneración y desconocimiento de nuestros derechos. Asuntos estos que exigen la adquisición o el fortalecimiento de capacidades de nuestros gobernantes indígenas.

En atención a lo expuesto, es tarea del movimiento indígena, reflexionar sobre la calidad de gobierno propio que realizan nuestras autoridades y las condiciones y acciones que se requieren para que este pueda tener una dimensión autonómica; es decir, debemos preguntarnos que se requiere para fortalecer y consolidar nuestro gobierno propio. Necesitamos determinar la calidad de gobierno propio que ejercemos y lo podemos hacer desde la caracterización de las amenazas, riesgos y dificultades que enfrentamos para poder actuar con plena autonomía. Esta caracterización nos puede servir de base para formular una política propia que a través de un plan de acción nos permita avanzar en la consolidación de nuestro gobierno autonómico. Debemos recordar que el gobierno propio indígena se caracteriza y legitima con la participación de todos los estamentos de nuestros pueblos y comunidades en las decisiones y asuntos que nos puedan afectar o interesar. Por lo mismo nuestro gobierno propio, se caracteriza porque compromete orgánicamente a nuestras autoridades representativas con sus comunidades.

Una reflexión en este sentido debe comenzar por poner de manifiesto que están haciendo nuestros gobiernos indígenas por defender, exigir y realizar los derechos territoriales de sus comunidades. Así mismo como están asumiendo nuestras autoridades indígenas su función de aplicar justicia en sus territorios. Por otra parte, recordemos que los gobiernos indígenas se deben a los principios de unidad, tierra, cultura y autonomía que han orientado el movimiento indígena nacional y al respecto es necesario evaluar como hemos contribuido regionalmente a su fortalecimiento y desarrollo. Así mismo las autoridades indígenas reunidas en el VII Congreso determinaron: “La Autoridad Nacional de Gobierno Indígena de la ONIC desarrollará y fortalecerá los principios de Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía que han orientado la resistencia y las luchas de los pueblos indígenas colombianos. Además, reafirmará el proyecto político del movimiento indígena nacional. Contribuirá a la consolidación de los gobiernos autonómicos de los pueblos y autoridades indígenas y a la defensa, realización y el reconocimiento de sus derechos propios, especiales y colectivos. Así mismo, protegerá la integridad cultural, la integralidad étnica y el desarrollo propio de los pueblos indígenas. Asumirá la protección de los pueblos indígenas en vía de extinción y procurará su sostenibilidad y pervivencia. La Autoridad Nacional de Gobierno Indígena de la ONIC se comprometerá en el desarrollo de procesos políticos y sociales para establecer una paz negociada y duradera para nuestro país.

3. LA AUTONOMIA

La Autonomía implica la libertad de los pueblos indígenas de autogestionarse, de gobernarse a sí mismos para determinar y ejercer sus derechos ancestrales sobre la Tierra que nos dio a nacer y sobre los recursos que el Creador nos dio para el disfrute y conservación para las futuras generaciones. La autonomía no es más que el ejercicio del autogobierno, o sea, la autodeterminación individual y colectiva. En este sentido, necesitamos la autonomía para superar la opresión y la explotación, construyendo nuevos poderes descentralizados, de abajo hacia arriba. Pero estos poderes, estas prácticas de autonomía, necesitan encarnarse en un territorio. Sin territorio propio, autocontrolado, no existe la menor posibilidad de construcción autonómica. Claro está, que las autonomías territoriales no pueden quedar encorsetadas en territorios-islas separadas del resto, ya que no producirán ningún cambio real en la sociedad.

3.1 FORMAS DE AUTONOMIA DE LOS PUEBLOS Y AUTORIDADES INDIGENAS

La Autonomía es:

- Ejercicio del autogobierno
- Autodeterminación individual y colectiva.
- Necesitamos la autonomía para superar la opresión y la explotación.
- Construcción de nuevos poderes descentralizados, de abajo hacia arriba.
- Pero estos poderes, estas prácticas de autonomía, necesitan encarnarse en un territorio.

- Los elementos de la autonomía que debemos desarrollar como pueblos y de esta forma adquirir la autonomía, son:
- Territorio.
- Identidad cultural.
- Gobierno propio y sistemas jurídicos propios.
- Desarrollo propio: planes de vida, economía propia, soberanía alimentaria.
- Consentimiento previo, libre e informado, consulta previa.

3.2 TIPOS DE AUTONOMIA INDIGENA

Existen varios tipos de autonomía:

- **AUTONOMÍA POLÍTICA:** Es el derecho de los pueblos indígenas de tener autoridades y gobierno propio, solamente los indígenas que hagan parte de una comunidad, resguardo o territorio pueden hacer parte de la correspondiente autoridad. Por ello el ejercicio de dicha autonomía se materializa en el fortalecimiento de los Gobiernos propios y en el ejercicio de las autoridades públicas ancestrales.
- **AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA:** Es la facultad de las autoridades indígenas de administrar sus territorios y recursos naturales, así como los recursos económicos provenientes de programas y proyectos públicos o privados nacionales o de la cooperación internacional que se desarrollen en beneficio de su población. En el marco de lo establecido en el Decreto 1953 es necesario conceptualizar y estructurar la nueva figura político-administrativa que emerge: Los Territorios autónomos ancestrales los cuales deben regirse por la Ley de ¡Origen, el Derecho mayor, las normas específicas establecidas en el marco jurídico nacional y para armonizar esas competencias y funciones públicas ancestrales con la legislación general de la Nación es necesario construir e implementar un Estatuto autonómico de administración. (Desarrollando elementos como lo laboral, lo tributario y la contratación). Autonomía Jurídica. Es el derecho de identificar, recuperar y elaborar normas, procedimientos, instituciones e

instancias del derecho propio de la tradición cultural de cada pueblo indígena, es decir a desarrollar y mantener sus Sistemas jurídicos propios.

- **AUTONOMÍA FISCAL:** Es la facultad de las comunidades y autoridades indígenas de determinar las obligaciones y contribuciones de los miembros de una comunidad o resguardo, los cuales pueden ser en trabajo comunitario, en prestación de servicios, en dinero o en especie. Cuando se reglamenten los territorios indígenas como Territorios autónomos ancestrales o ETIS, debe definirse en el ámbito de esta autonomía el pago a estas entidades de los servicios ambientales producidos por los Territorios Indígenas: oxigeno, agua, conservación de la biodiversidad, propiedad intelectual, tasas, regalías, servidumbres, compensaciones culturales entre otros y de esa manera consolidar un Régimen de contribuciones propio.

4. AUTODETERMINACION

4.1 DERECHO A LA LIBRE DETERMINACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

- Derecho de un pueblo a decidir sus
- Propias formas de gobierno.
- Perseguir su desarrollo económico, social y cultural
- Estructurarse libremente, sin injerencias externas y de acuerdo con el principio de igualdad.

Autodeterminación externa

- La vertiente externa del derecho de libre determinación está relacionada con la soberanía.
- Se refiere al derecho de los pueblos a determinar libremente su lugar en la comunidad internacional de Estados, de acuerdo con el principio de igualdad soberana.
- En el ejercicio de este derecho un pueblo puede decidir la formación de un Estado independiente, la libre asociación, la integración en un Estado ya existente o la adquisición de cualquier otro estatuto político libremente decidido por la población.
- La vertiente externa se manifiesta en la prohibición del colonialismo y de la dominación y explotación extranjeras en general.

Autodeterminación interna

- La vertiente interna, por su parte, define el derecho de los pueblos a decidir su organización política y perseguir su desarrollo cultural, social y económico.
- Se relaciona, entre otros, con el derecho de todo grupo a preservar su identidad; también con el derecho de todo ciudadano a participar, a todos los niveles, en la dirección de los asuntos públicos, y por tanto con la democracia.
- De aquí se deriva que un Gobierno debe representar al conjunto de la población, sin distinción por motivos de raza, credo, color o cualquier otro.

4.2 RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACION EN INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.

- Carta de las Naciones Unidas
- Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

- Resoluciones de la Asamblea General de la ONU hacen referencia a este principio y lo desarrollan: por ejemplo, las resoluciones 1514 (XV), 1541 (XV) o 2625 (XXV), Resolución 1514(XV) del 14 de diciembre de 1960].
- Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos colonizados: «Todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación; en virtud de ese derecho, determinan libremente su estatuto político y buscan libremente su desarrollo económico, social y cultural».
- Pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos y Pacto internacional relativo a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC).
- Artículo 1 común: 1. Todos los pueblos tienen el derecho de disponer de sí mismos. En virtud de ese derecho, ellos determinan libremente su estatuto político y aseguran libremente su desarrollo económico, social y cultural.
- Pacto internacional relativo a los derechos civiles y políticos y Pacto internacional relativo a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

4.3 CONCEPTO DE PUEBLO

Es el elemento político más relevante para caracterizar a las sociedades indígenas de América Latina, y por tanto para entender los movimientos indígenas, caracterizándose por:

- Formar en la actualidad sectores no dominantes de los Estados-Naciones modernos, y
- Al interior de ellos actúan políticamente para garantizar su pervivencia según sus propios modelos culturales, instituciones sociales y sistemas legales.

En la última década y media se hacen visibles y se expanden dos nuevas exigencias en las acciones indígenas, que implican un cambio sustancial: el derecho al autogobierno y la aplicación de justicia, y el derecho al territorio como espacio físico, cultural y político sobre el cual se ejercen control y gobierno, y no solamente derechos de propiedad.

✓ Pueblos indígenas
✓ Sociedades política y culturalmente diferenciadas al interior de las sociedades estatal-nacionales.
✓ Comunidades políticas de control del cambio cultural y social, y del territorio.
✓ Comunidades políticas de “autogobierno”.
✓ Ser PUEBLOS implica dos cosas:
✓ Que los derechos se tienen por el hecho de ser pueblos, y no por una delegación de poder de los Estados dentro de los cuales viven; y que el derecho a ser un colectivo es el que permite tener y ejercer todos los demás derechos.

El concepto de “pueblo” es una superación política de otros conceptos:

› Etnia
› Minoría étnica
› Grupo étnico
› Comunidad indígena

4.4. FUNDAMENTOS DE LA AUTODETERMINACION KANKUAMA

El Pueblo Kankuamo tiene como fundamento principal Ley de Origen (Ley Sé), la ley está en nuestro territorio, en él se condensa lo espiritual y lo material, es la garante para la permanencia y equilibrio del territorio y fundamento de la identidad cultural de nuestros pueblos.

Seguidamente encontramos los Ezwama, es el sitio original como único espacio establecido por la Madre para la toma de las grandes decisiones, donde en conjunto, se estudia y se analiza la dirección general sobre los intereses y compromisos de nuestros pueblos entre sí y con relación al territorio. A partir del eswama se gobierna, es el principio colectivo para el uso, el manejo y el cuidado del territorio. Es donde se interpreta, traduce y se vivencia la Ley de Origen.

Mamu, analiza, interpreta y transmite el direccionamiento de la Ley de Origen con los cuales orienta, administra y ejerce la autoridad que lo faculta para delegar competencias hacia la gestión externa.

Organizaciones indígenas - Consejo Territorial de Cabildos, son las encargadas para realizar y cumplir las competencias, que por delegación de los Mamu, se desarrolle hacia la gestión externa; sus responsabilidades se concretan para garantizar la articulación y armonización de las acciones externas en relación con las tradicionales; y para actuar en calidad de autoridad competente en la relación con asuntos del Estado.

4.5 Implicaciones de la autodeterminación

Significa que los pueblos indígenas tienen el derecho a determinar libremente sus relaciones con los Estados en un espíritu de coexistencia, beneficio mutuo y pleno respeto, que se organicen para promover su desarrollo político, económico, social y cultural, de tal manera que pongan fin a todas las formas de discriminación y opresión.

La autodeterminación debe propiciar las condiciones y mecanismos para que los pueblos indígenas ejerzan el control de los acontecimientos que los afecten a ellos y a sus tierras, territorios y recursos, permitirles mantener y reforzar sus instituciones, culturas y tradiciones. Promover su desarrollo de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades que se garantice el respeto de los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas reconociendo su contribución al desarrollo sostenible y equitativo y a la ordenación adecuada del medio ambiente.